



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Certificación de Clave y Valor Catastral</b>				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA TLAL/TM/07		
Con base a la consulta de los datos que existen en el sistema de gestión catastral, se certifica la clave y el valor catastral que aparecen en los registros.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 166 fracción II, 167, 168, 171, 173, 175 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 21 y 22 numeral II inciso d del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro". Artículos 12 fracción XII. Y 15 fracción V del Reglamento del Catastro Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de clave y valor catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO(X)	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano requiera del valor catastral certificado o para realizar un traslado de dominio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si Aplica, En el caso que haya inconsistencias en los datos manifestados y registrados en el padrón catastral.			
REQUISITO:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- La o el solicitante se apersona en Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado.	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.	
2.- Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México.	
3.- Documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación emitida por la dependencia regularizadora de Tenencia de la Tierra, entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos).	SI	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.	
4.- Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	No	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.	
5.- Pago de Impuesto Predial (manifestación catastral y Voucher bancario y/o boleta predial).	No	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 del Manual Catastral del Estado de México.	
6.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México.	
7.- Pago de derechos de la Certificación de clave y valor catastral.	SI	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- La o el solicitante se apersona en Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.	Si	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Al cual deberá anexar: documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación emitida por la dependencia regularizadora de Tenencia de la Tierra, entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos).	Si	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	No	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Pago de Impuesto Predial (manifestación catastral y Voucher bancario y/o boleta predial).	No	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	Si	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México.
7.- Pago de derechos de la Certificación de clave y valor catastral.	Si	1	



INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- La o el solicitante se apersona en Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.- Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.	Si	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Al cual deberá anexar: documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación emitida por la dependencia regularizadora de Tenencia de la Tierra, entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos).	Si	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	No	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Pago de Impuesto Predial (manifestación catastral y Voucher bancario y/o boleto predial).	No	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Carta poder e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	Si	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 del Manual Catastral del Estado de México.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Llenar la solicitud de servicios catastrales, adjuntar la documentación requerida para el servicio solicitado, realizar el pago de derechos correspondiente, se emitirá la certificación de clave y valor catastral día siguiente.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Un día hábil siguiente al ingreso		
<b>COSTO:</b>	Equivalente a 2.5 UMA	Fundamento Jurídico Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal o en su caso bancos autorizados.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	AFIRME, BANORTE, BBVA, SANTANDER, SCOTIABANK		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	No Aplica		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	Tresorería Municipal		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b> Coordinación de Catastro
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Mtro. Ricardo Santos Arreola		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Plaza Gustavo Baz	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> S/N	
<b>COLONIA:</b> Tlalnepantla Centro	<b>MUNICIPIO:</b> Tlalnepantla de Baz		
<b>C.P.:</b> 54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas	



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**



**ESTADO DE  
MÉXICO**  
¡El poder de servir!

**Tlalnepantla**



**nuestra ciudad  
2025-2027**

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53663800	3874 y 3875	No aplica	ricardo.santos@tlalnepantla.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si apenas trámite mi asignación de clave catastral, tengo que expedir este certificado?			
RESPUESTA:	Si ya que el Certificado avala al contribuyente con nueva clave catastral de tener en propiedad dicho predio dado de alta en nuestro Padrón Catastral Municipal			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene?			
RESPUESTA:	Tiene como vigencia únicamente el ejercicio fiscal en el que se expide.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El certificado tiene la superficie de construcción desglosada?			
RESPUESTA:	No, el certificado cita de manera textual el registro de superficie de construcción total con su respectivo valor de construcción.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No Aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <b>C. Jesús Arturo Alejos Montes</b> Coordinador de Catastro	 <b>Mtro. Ricardo Santos</b> Tesorero Municipal	<b>10/Febrero/2025</b>

2025 - 2027  
Tlalnepantla de Baz